

RESOLUCION No. ()169

“Por la cual se adiciona el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal 2023 de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio”.

La Gerente General de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio

En uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el Artículo 18° del Manual de Presupuesto adoptado mediante el Acuerdo 159 del 27 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 2416 de 1997 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo señalado en el artículo 96 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, se reglamentó lo atinente a la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras.

Que, mediante Acuerdo No. 159 de 2013 se adoptó el Manual de Presupuesto de la entidad, disposiciones mediante las cuales se establecen las competencias y mecanismos para la programación, aprobación y modificación del Presupuesto anual de Ingresos y gastos de la entidad, estableciéndose que le corresponde a la Junta Directiva las funciones propias para su aprobación y modificación.

Que, el inciso tercero del artículo 5° de la Resolución No. 118 de 2022 por la cual se adopta el Reglamento de Presupuesto de la Entidad, determina que la Gerencia General adoptará la liquidación del Presupuesto de la Entidad aprobado por la Junta Directiva, estableciendo la posibilidad de desagregarlo en los rubros de ingresos y apropiaciones de gastos necesarios para su correcta ejecución.

Que, en sesión del 28 de noviembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio, para la vigencia fiscal 2023, decisión adoptada mediante Acuerdo No. 317 de la misma fecha y mediante Resolución No. 465 del 23 de diciembre de 2022 se efectuó la desagregación correspondiente.

Que, mediante Resolución No. 09 del 16 de enero de 2023 la Gerente General realiza el cierre presupuestal del bienio 2021 – 2022 correspondiente a los recursos asignados del Sistema General de Regalías e incorpora en el presupuesto de ingresos y gastos para el bienio 2023 – 2024 el valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE (\$6.326.511.590,16)**, razón por la cual se hace necesario incluir en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 dicho valor.

Que, el párrafo primero del Artículo 4º del Acuerdo 317 de 2022 establece que: *“Una vez se determinen de manera oficial la disponibilidad inicial, la disponibilidad final y constituidas las cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores definitivas, el Gerente General de ENTerritorio ajustará el presupuesto de la vigencia 2023 para lo cual expedirá el correspondiente acto administrativo de ajuste”.*

Que, mediante Resolución No. 60 del 28 de febrero de 2023, la Gerente General ajusta la desagregación al presupuesto contenida en la Resolución 465 del 23 de diciembre de 2022 correspondiente a los ajustes al presupuesto de ingresos y gastos, con base en la disponibilidad inicial y disponibilidad final definitiva y en las cifras resultantes de la constitución de las cuentas por pagar y obligaciones de vigencias anteriores para la vigencia fiscal 2023.

Que, mediante Resolución No. 139 del 06 de junio de 2023, la Gerente General aprueba traslados entre los rubros del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023.

Que, el Gerente de unidad del Grupo de Gestión de Tesorería de la Entidad, mediante memorando con radicado 20233500064783 de fecha 18 de mayo de 2023, solicita aumentar el rubro Recursos de capital por valor de **\$12.800.000.000** en razón a que según el seguimiento a la ejecución de los rendimientos reales y conforme al valor del portafolio actual y a los rendimientos pendientes por ingresar, se establece la necesidad de incrementar el rubro Recursos de Capital ya que los rendimientos financieros estimados para el cierre de la vigencia superaran el valor aprobado en el presupuesto de la vigencia 2023.

Que, el Subgerente Financiero (E) de la Entidad mediante memorando 20233000081783 de fecha 27 de junio de 2023 indica que de acuerdo con la solicitud del Gerente de Unidad del Grupo de Tesorería, efectuó el análisis a la ejecución presupuestal del rubro Recursos de capital en lo corrido del año y consideró acudir a la facultad otorgada a la Gerencia General en el Artículo 18, del Manual de Presupuesto, el cual establece que: (...) *“La Gerencia General podrá introducir modificaciones al presupuesto aprobado siempre que ello obedezca a la incorporación de recursos en el presupuesto de ingresos que tengan una destinación específica, incluidos los mayores valores correspondientes a rendimientos financieros generados por los recursos de inversión de ENTerritorio. En todo caso las adiciones que realice el Gerente General al presupuesto aprobado no podrán ser superiores al uno por ciento (1%) del total del presupuesto aprobado.”* (...), para adicionar inicialmente, al rubro de Recursos de Capital el valor de **\$8.900.000.000,00** el cual no supera el 1% del presupuesto aprobado y posteriormente evaluar en el mes de septiembre de 2023 según el cumplimiento de ejecución, la posibilidad de adicionar el valor restante solicitado o la cifra que de acuerdo con los análisis efectuados sea la pertinente presentar para aprobación de la Junta Directiva de la Entidad. Por lo anterior solicita adicionar los rubros de Recursos de capital – Rendimientos financieros, así:

CÓDIGO	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO 2023	AUMENTA	DISMINUYE	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTO
12202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTERRITORIO	11.044.637.539,00	4.000.000.000,00	0,00	12.595.567.116,00
12203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GERENCIA DE PROYECTOS	12.546.183.282,97	4.900.000.000,00	0,00	14.025.549.613,97

Cifras en pesos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos de la actual vigencia, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2023	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	TOTAL INGRESOS	895.420.487.604,38	8.900.000.000,00	0,00	904.320.487.604,38
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	133.317.185.216,60	0,00	0,00	133.317.185.216,60
12	INGRESOS OPERACIONALES	754.838.433.315,96	8.900.000.000,00	0,00	763.738.433.315,96
121	SERVICIOS - HONORARIOS Y COMISIONES	101.895.384.662,56	0,00	0,00	101.895.384.662,56
12101	GERENCIA DE PROYECTOS	35.747.349.110,79	0,00	0,00	35.747.349.110,79
12102	GESTION DE RECURSOS	20.375.718.621,94	0,00	0,00	20.375.718.621,94
12103	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS	14.122.149.056,33	0,00	0,00	14.122.149.056,33
12104	EVALUACION DE PROYECTOS	31.650.167.873,50	0,00	0,00	31.650.167.873,50
122	RECURSOS DE CAPITAL	23.628.267.821,97	8.900.000.000,00	0,00	32.528.267.821,97
12201	CARTERA	37.447.000,00	0,00	0,00	37.447.000,00
12202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTERRITORIO	12.661.067.793,70	4.000.000.000,00	0,00	15.044.637.539,00
12203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GERENCIA DE PROYECTOS	10.929.753.028,27	4.900.000.000,00	0,00	17.446.183.282,97
12205	VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
123	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	3.330.000,00	0,00	0,00	3.330.000,00
12301	CERTIFICACIONES	3.330.000,00	0,00	0,00	3.330.000,00
12302	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
129	RECURSOS GERENCIA DE PROYECTOS	629.311.450.831,43	0,00	0,00	629.311.450.831,43
12901	DISPONIBILIDAD INICIAL	282.188.435.745,87	0,00	0,00	282.188.435.745,87
12902	FUENTE DE RECURSOS	347.123.015.085,56	0,00	0,00	347.123.015.085,56
13	INGRESOS NO OPERACIONALES	938.357.481,66	0,00	0,00	938.357.481,66
131	ARRENDAMIENTOS	702.100.449,66	0,00	0,00	702.100.449,66
132	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	236.257.032,00	0,00	0,00	236.257.032,00
13201	INDEMNIZACIONES Y RECLAMACIONES	161.760.622,00	0,00	0,00	161.760.622,00
13202	RECUPERACIONES Y/O DEVOLUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
13204	OTROS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
13203	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJECUTADOS	73.496.410,00	0,00	0,00	73.496.410,00
14	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	6.326.511.590,16	0,00	0,00	6.326.511.590,16

Cifras en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de julio 2023.

Comuníquese y cúmplase.

LINA MARIA
BARRERA RUEDA

Firmado digitalmente por
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Fecha: 2023.07.07 13:08:31
-05'00'

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Gerente General

Proyectó: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente de Unidad del Grupo de Presupuesto
Revisó: Juan Guillermo Ortiz Juliao – Subgerente Financiero (E)
Pilar Andrea Ortega Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica